

ORD. 2017-331

AL DESPACHO comunicando que la audiencia programada el día 18 de noviembre del año en curso, no pudo realizarse en la medida en que no compareció la demandante ni su mandataria judicial por lo que se estaría ante una eventualidad vulneración del debido proceso, y con el ánimo de evitar nulidades, es del caso el señalamiento de nueva fecha. Bucaramanga, noviembre 24 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE  
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial, es del caso, señalar el día TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA DE LA TARDE (1:00PM) en la cual, se practicarán las pruebas, se oirán las partes en alegatos de conclusión y se proferirá la correspondiente sentencia.

En caso que el día antes mencionado se continúen utilizando medios tecnológicos para la realización de las audiencias, días previos a la misma, les serán remitido el expediente digitalizado junto con la invitación a la plataforma MICROSOFT TEAMS a los correos electrónicos registrados en el proceso. Recordándoles que la prueba testimonial deberá recepcionarse a cada uno de los testigos de manera individual y en recintos distintos.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

E.A.C.V

**NOTIFICACION POR ESTADOS**  
Para notificar a las demás partes del auto anterior,  
se anotó en el cuadro de estado de la fecha 24 de  
noviembre de 2020.  
Secretario ad-hoc  
  
LIGIA MUNOZ LASPRILLA